

## **CONVOCATORIA DE AYUDA A PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECAS NACIONALES (PROYECTOS A EJECUTARSE A PARTIR DEL 2024)**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Con el objeto de apoyar el desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de la región Iberoamericana y promover nuevas iniciativas en el campo bibliotecario, la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los países Iberoamericanos (ABINIA) lanza la convocatoria de ayuda a proyectos para el periodo 2023, a ejecutarse a partir del año 2024.

Los proyectos deberán enmarcarse en las líneas de acción del Plan Estratégico 2017-2022 de la Asociación, que se citan a continuación:

- a) Promoción de la identidad cultural
- b) Gestión del conocimiento
- c) Fortalecimiento y modernización de las bibliotecas
- d) Gestión del patrimonio

### **2. CONDICIONES GENERALES**

- a) Cada postulante podrá presentar un solo proyecto.
- b) Su duración será de 12 a 24 meses de ejecución, con excepción de los que por su naturaleza sean prorrogables.
- c) Para cada proyecto deberán identificarse expresamente, tanto la institución responsable como su coordinador.
- d) Los proyectos deberán ser aprobados por la Asamblea General de ABINIA a partir del dictamen emitido por el Comité de evaluación de proyectos.

### 3. POSTULACIÓN

Pueden participar de esta convocatoria todas las Bibliotecas Nacionales miembros de ABINIA que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar al día con el pago de su membresía en la asociación hasta el año 2023.
- b) Contar con una constancia que avale, en el caso de las bibliotecas que hayan recibido financiación en el año 2015 hasta el año 2023, que el proyecto esté finalizado y se adjunte la certificación de cierre de proyecto por parte de la Secretaría Ejecutiva de ABINIA.

#### Excepciones

- c) Los países a los que se les aprobó proyecto en la Asamblea General del 2019 y que están recibiendo la transferencia en el 2023 y por tanto apenas están iniciando la ejecución del Proyecto no podrán participar en la Convocatoria 2023. Sin embargo, si el proyecto se encuentra finalizado las Bibliotecas Nacionales pueden postular a año seguido.

### 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Las propuestas deberán ser enviadas a través de correo electrónico a la cuenta de la Secretaría Ejecutiva de ABINIA [presidencia@asociacionabinia.org](mailto:presidencia@asociacionabinia.org) con copia a la Coordinadora del Comité de Evaluación Técnica de proyectos [kflor@bne.gob.ec](mailto:kflor@bne.gob.ec) con el asunto "Convocatoria de ayuda a proyectos 2023-2024" y deberán contener adjuntos los siguientes documentos:

- a) El proyecto en el formato para formulación de proyectos, anexo
- b) El presupuesto detallado en el formato de presupuesto, anexo
- c) Certificación de no tener cierre de proyecto pendiente, emitida por la Secretaría Ejecutiva de ABINIA.

Es importante mencionar también que la remisión del proyecto implica que el postulante ha leído y aceptado las bases y condiciones de la convocatoria.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) El Comité de evaluación técnica de proyectos se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos.
- b) El plazo máximo para el envío de las correcciones será el 31 de agosto de 2023.
- c) El Comité de Evaluación de Proyectos tendrá un plazo de tres semanas para remitir los resultados de la evaluación.

## 6. EVALUACIÓN

Para la evaluación se calificará cada proyecto de conformidad con los criterios y puntuación que se definen a continuación:

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1. Pertinencia (descripción precisa del proyecto)</b>	Objetivos	<b>0-1,50 puntos</b>
	Componentes del proyecto: incluye la información, de forma clara y precisa, solicitada en cada una de las secciones del formulario para presentación de proyectos	<b>0-1,50 puntos</b>
	Indicadores	<b>0-1 puntos</b>
<b>2. Impacto</b>	¿Permite el proyecto mejorar los procesos o servicios de la biblioteca?	<b>0-1 puntos</b>
<b>3. Factibilidad técnica</b>	Adecuación a la misión de la biblioteca	<b>0-1 puntos</b>
	Cronograma (plazos razonables, posibilidad de ejecución)	<b>0-1 puntos</b>
	Capacidad de gestión de la biblioteca postulante	<b>0-1 puntos</b>
<b>4. Presupuesto</b>	Viabilidad financiera	<b>0-2 puntos</b>
<b>Puntaje total</b>		<b>10 puntos</b>

Cabe mencionar que el Comité de Evaluación Técnica de Proyectos proporcionará un punto adicional a los países que presenten proyectos en cooperación con otros países.

## 7. FINANCIAMIENTO

Los términos bajo los cuales se financiarán los proyectos son los siguientes:

- a) El presupuesto total para el financiamiento de ayuda a proyectos será de USD 80.000.
- b) El importe para financiar cada proyecto será de USD 10.000 como máximo; se deberá incluir las comisiones bancarias del banco intermediario y banco beneficiario en caso de que se apliquen.
- c) Cada biblioteca beneficiaria deberá aportar una contrapartida mínima equivalente al 20% del importe total del proyecto.
- d) Deberá especificarse en el proyecto presentado los rubros que serán cubiertos con los aportes de contrapartida, y deberán contar con la/s documentación/es legal/es de respaldo.
- e) En caso de existir otra contraparte también se debe especificar el organismo y monto a financiar en la formulación del proyecto.
- f) Los fondos deben ser utilizados únicamente para cubrir los gastos establecidos en el presupuesto presentado al momento del pedido, o su reprogramación aprobada.
- g) En caso de que el proyecto para el cual se solicitaron los fondos sea suspendido y el mismo no se re programe para realizarse dentro del primer mes siguiente a la suspensión, los fondos deberán ser devueltos a la cuenta de ABINIA en su totalidad, en un plazo no mayor a 1 semana de suspendida la actividad.
- h) En caso de que el proyecto para el cual se solicitaron los fondos no tuviera continuidad en la administración siguiente, tanto si fue realizada la transferencia o no, el Director Responsable o Responsables de la Institución tendrán el derecho de no acceder a los fondos aprobados y deberán devolverlos, según corresponda.

Si por algún motivo, y debidamente justificado por parte de la Biblioteca beneficiaria, los fondos debieran ser transferidos directamente al proveedor de productos y/o servicios, o a alguna entidad sin fines de lucro que estratégicamente gestiona sus proyectos, se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El director de la biblioteca beneficiaria deberá presentar una nota de autorización de pago a la entidad o empresa designada, con los datos para la transferencia.
- b) Deberá adjuntar al pedido el comprobante legal a nombre de ABINIA.

- c) El pago se realizará al finalizar el proyecto, previo a la presentación del acta entrega recepción a satisfacción del director/a de la biblioteca postulante.

## 8. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	10 de julio 2023
Cierre de recepción de propuestas	14 de agosto 2023
Revisión de requisitos	15 al 30 de agosto 2023
Envío de las observaciones para subsanación	31 de agosto de 2023
Subsanación de las correcciones	1 al 15 de septiembre de 2023
Revisión de los proyectos subsanados	19 al 29 de septiembre de 2023
Deliberación en el Comité de Evaluación	3 de octubre de 2023
Remisión de la evaluación al Consejo Directivo	10 de octubre de 2023
Presentación en Asamblea y aprobación	Octubre (17-20)
Desembolso	Con base al cronograma de cada proyecto

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- a) La Presidencia de ABINIA, en el cumplimiento de sus funciones podrá solicitar los controles periódicos de la ejecución de los proyectos.
- b) En caso de que ABINIA observe incumplimientos de los acuerdos de ejecución del proyecto por parte de la biblioteca beneficiada, y que éstos pongan en riesgo la consecución de los objetivos y metas del proyecto, notificará por escrito a la entidad responsable de la ejecución, y solicitará la corrección o ajuste de la situación observada. Esta situación deberá ser informada al Consejo de Directores de ABINIA.
- c) Aquellas Bibliotecas Nacionales que no tengan un recurso para administrar el monto a financiar por el proyecto, y que el pago tenga que realizarse directamente al proveedor, podrá realizarse un pago al principio y otro al final de la ejecución del proyecto, o un solo pago al finalizar la actividad, previo a la solicitud de la Biblioteca postulante y/o el acta de recepción a satisfacción del responsable.
- d) Al finalizar el proyecto, la institución beneficiada se compromete a remitir los informes finales: cuantitativos a la Secretaría Ejecutiva de ABINIA y cualitativos al Comité de evaluación técnica de proyectos, firmados por los respectivos responsables del proyecto para su revisión y aprobación.
- e) Los beneficiarios que no cumplan con los lineamientos de la convocatoria no podrán presentarse a futuras convocatorias.